

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 054-2021, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-048-2021, OBRA “ADOQ. CALLE OE16 Y UN TRAMO CALLE N76C. ADOQ. CALLE N78B. ADOQ. DE CALLE OE15. ADOQ. DE CALLE OE16B. COLINAS DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO AZLD”.

A los 27 días del mes de diciembre de 2021, comparecen por una parte, los señores Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, Administrador del Contrato; Arq. Cristina Alexandra Conlago Ulcuango técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2021-0457-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 054-2021, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-048-2021, celebrado el 16 de noviembre de 2021, el Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADOQ. CALLE OE16 Y UN TRAMO CALLE N76C. ADOQ. CALLE N78B. ADOQ. DE CALLE OE15. ADOQ. DE CALLE OE16B. COLINAS DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO AZLD”, por el monto referencial de CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 61/100 CENTAVOS (USA \$ 171890,61), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0667-M, del 17 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-048-2021.

1.04.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2021-0369-M, del 16 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-048-2021.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, como Administrador del Contrato.

1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0407-M, del 17 de noviembre de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0048-O, del 17 de noviembre de 2021, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 18 de noviembre de 2021 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-048-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 01 de enero de 2022.

PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-048-2021

1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4463-E, del 26 de noviembre de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio N° CCH-005 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4720-E, del 08 de diciembre de 2021, recibido en la Unidad de Fiscalización el 09 de diciembre de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio N° CCH-004 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4722-E, del 08 de diciembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 09 de diciembre de 2021, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0194-M del 20 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2021-0457-M, del 20 de diciembre de 2021, y recibido por el delegado con fecha 20 de diciembre de 2021, la Administradora Zonal designa al Arq. Cristina Alexandra Conlago Ulcuango, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección N° 87-UZF-2021 del 22 de diciembre de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0201-M, del 23 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -1054,93 U.S.D., que corresponde al - 0,61%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha, el Administrador del Contrato Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 22 de diciembre de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDADES					IMPORTE DIFERENCIA EN U.S.D.
			UNID.	P.UNIT	CONTRAT.	EJECUT.	DIFERENCIA	
ADOQUINADO DE CALLE OE16B, BARRIO LA PLANADA DE COLINAS DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO O								
1	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	4,26	389,00	413,60	24,60	104,80
2	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	0,44	9719,00	11.249,92	1.530,92	673,60
3	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	12,61	251,00	282,85	31,85	401,63
4	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	0,38	5016,00	6.081,28	1.065,28	404,81
5	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m2	17,46	1233,00	1.414,40	181,40	3167,24
6	900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	M	13,43	110,00	98,79	-11,21	-150,55
7	929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	M	18,94	20,00	-	-20,00	-378,80
8	688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	M	22,15	2,00	-	-2,00	-44,30
9	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	210,73	6,00	6,00	0,00	0,00
10	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	M	21,43	33,00	27,54	-5,46	-117,01
11	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	66,22	3,00	3,00	0,00	0,00
12	976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	M	2,36	403,00	-	-403,00	-951,08
13	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA.	u	11,78	1,00	-	-1,00	-11,78
14	12	EXCAV.ZANJA CON RETROEXCAV. h=0.00-2.00m	m3	2,89	36,00	13,31	-22,69	-65,57

15	18	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	7,21	34,00	11,07	-22,93	-165,33
16	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	M	1,68	10,00	-	-10,00	-16,80
17	756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL. CON DISCO DIAMANTE	M	5,06	10,00	-	-10,00	-50,60
18	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	1,30	5,00	-	-5,00	-6,50
19	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	0,14	100,00	36,40	-63,60	-8,90
ADOQUINADO EN LA CALLE Oe16 Y UN TRAMO DE LA CALLE N76C, BARRIO COLINAS DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO								
20	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	4,26	375,00	356,18	-18,82	-80,17
21	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	0,44	9362,00	11.293,92	1.931,92	850,04
22	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	12,61	242,00	237,28	-4,72	-59,52
23	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	0,38	4832,00	5.101,52	269,52	102,42
24	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m2	17,46	1191,00	1.186,51	-4,49	-78,40
25	900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	M	13,43	86,00	71,98	-14,02	-188,29
26	929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	M	18,94	30,00	28,60	-1,40	-26,52
27	688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	M	22,15	8,00	2,85	-5,15	-114,07
28	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	210,73	5,00	5,00	0,00	0,00
29	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	M	21,43	41,00	18,27	-22,73	-487,10
30	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	66,22	5,00	5,00	0,00	0,00
31	976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	M	2,36	328,00	-	-328,00	-774,08
32	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA.	u	11,78	1,00	-	-1,00	-11,78

33	12	EXCAV.ZANJA CON RETROEXCAV. h=0.00-2.00m	m3	2,89	42,00	9,34	-32,66	-94,39
34	18	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	7,21	40,00	10,72	-29,28	-211,14
35	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	M	1,68	5,00	-	-5,00	-8,40
36	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	0,14	150,00	55,14	-94,86	-13,28
37	5125	REPLANTEO Y NIVELACION DE MUROS	M	0,24	17,00	20,50	3,50	0,84
38	13	EXCAV.ZANJA CON RETROEXCAVADORA h=2-4m	m3	3,61	142,00	189,54	47,54	171,62
39	19	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA.	m3	6,67	110,00	132,02	22,02	146,87
40	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m3	132,88	2,00	2,38	0,38	50,49
41	73	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	124,73	43,00	43,11	0,11	13,72
42	78	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	2,17	3629,00	3.766,00	137,00	297,29
43	1524	MANGUERA DIAMETRO 1" INSTALADA	M	0,89	18,00	13,50	-4,50	-4,01
44	5002	ENCOFRADO LATERAL LOSA h=25cm	M	4,09	82,00	110,58	28,58	116,89
45	60	ENCOFRADO-DESENCOFRADO MURO TABLA MONTE	m2	20,70	85,00	87,18	2,18	45,13
46	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES	M	8,27	9,00	8,60	-0,40	-3,31
47	V952	DRENAJE TUBERIA PVC CORRUG.PERFOR. 110mm	M	10,08	10,00	21,08	11,08	111,69
48	331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	M	11,74	10,00	-	-10,00	-117,40
49	22	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR.	m3	24,84	15,00	6,72	-8,28	-205,68
50	744	COLCHON ARENA FINA	m3	23,22	15,00	6,66	-8,34	-193,65
51	64	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	M	1,24	3,00	-	-3,00	-3,72

52	932	ACERA HORM.SIMPLE 210Kg/cm2 ESPESOR 10cm.	m2	18,12	17,00	-	-17,00	-308,04
53	719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO	M	64,40	17,00	-	-17,00	-1094,80
54	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	7,24	1,00	11,64	10,64	77,03
55	67	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	126,59	2,00	2,70	0,70	88,61
ADOQUINADO CALLE N78B, SECTOR EL MANANTIAL COLINAS DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO								
56	3	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	M	0,76	272,00	276,45	4,45	3,38
57	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	4,26	589,00	601,49	12,49	53,21
58	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	0,44	14022,00	15.616,50	1.594,50	701,58
59	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	12,61	379,00	416,32	37,32	470,61
60	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	0,38	7280,00	9.010,01	1.730,01	657,40
61	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m2	17,46	1877,00	1.892,20	15,20	265,39
62	900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	M	13,43	106,00	107,86	1,86	24,98
63	929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	M	18,94	477,00	502,36	25,36	480,32
64	688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	M	22,15	17,00	17,95	0,95	21,04
65	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	210,73	7,00	5,00	-2,00	-421,46
66	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	M	21,43	46,00	33,06	-12,94	-277,30
67	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	66,22	5,00	6,00	1,00	66,22
68	976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	M	2,36	503,00	-	-503,00	-1187,08

69	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA.	u	11,78	1,00	3,00	2,00	23,56
70	12	EXCAV.ZANJA CON RETROEXCAV. h=0.00-2.00m	m3	2,89	48,00	17,35	-30,65	-88,58
71	18	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	7,21	45,00	12,26	-32,74	-236,06
72	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	M	329,89	3,00	5,00	2,00	659,78
73	2606	REPARACION DE BORDILLOS DE CALZADA	M	12,20	10,00	-	-10,00	-122,00
74	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	M	1,68	428,00	362,24	-65,76	-110,48
75	756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	M	5,06	17,00	20,10	3,10	15,69
76	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	1,30	19,00	20,10	1,10	1,43
77	5601	HORMIGON PREMEZCLADO f'c=180kg/cm2	m3	119,98	10,00	1,61	-8,39	-1006,63
78	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	13,81	10,00	2,75	-7,25	-100,12
79	961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	1,27	14,00	23,90	9,90	12,57
80	968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	5,86	14,00	52,04	38,04	222,91
81	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	0,14	100,00	56,80	-43,20	-6,05
ADOQUINADO DE CALLE OE15, RANCHO SAN ANTONIO ALTO, COLINAS DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO								
82	3	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	M	0,76	41,00	40,34	-0,66	-0,50
83	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	4,26	67,00	64,22	-2,78	-11,84
84	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	0,44	1790,00	1.740,36	-49,64	-21,84
85	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	12,61	44,00	45,13	1,13	14,25
86	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	0,38	922,00	970,30	48,30	18,35

87	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m2	17,46	282,00	225,66	-56,34	-983,70
88	900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	M	13,43	14,00	13,98	-0,02	-0,27
89	929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	M	18,94	76,00	59,70	-16,30	-308,72
90	688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	M	22,15	8,00	7,55	-0,45	-9,97
91	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	M	21,43	6,00	-	-6,00	-128,58
92	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	66,22	3,00	1,00	-2,00	-132,44
93	976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	M	2,36	84,00	-	-84,00	-198,24
94	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA.	u	11,78	1,00	2,00	1,00	11,78
95	12	EXCAV.ZANJA CON RETROEXCAV. h=0.00-2.00m	m3	2,89	6,00	-	-6,00	-17,34
96	18	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	7,21	5,00	-	-5,00	-36,05
97	961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	1,27	70,00	54,97	-15,03	-19,09
98	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	M	1,68	20,00	3,83	-16,17	-27,17
99	v933	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO.	u	104,26	2,00	1,00	-1,00	-104,26
100	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	0,14	60,00	36,00	-24,00	-3,36
MONTO CONTRACTUAL				171.890,61				
				DIFERENCIA EN U.S.D.				-1054,93
				DIFERENCIA EN %				-0,61%

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	16 de noviembre de 2021
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	18 de noviembre de 2021
VENCIMIENTO DE PLAZO:	01 de enero de 2022
SUSPENSIÓN DEL INICIO DE OBRA:	
INICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	09 de diciembre de 2021

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	171.890,61
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	170.835,69
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	170.835,69
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	170.835,69
12% I.V.A.	20.500,28
TOTAL	191.335,97
Descuento Anticipo	-
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	191.335,97

SON: CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 69/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-048-2021

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 87-UZF-2021, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN
GIOVANNY MUZO
SUNTASIG**

Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Carlos Andrés Chiluisa Samaniego
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**WILSON DANIEL
TAFUR SIMBANA**

Arq. Cristina Alexandra Conlago Ulcuango
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR